República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, noviembre dieciocho (18) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE:

50001-33-31-001-2015-00274-01 -

DEMANDANTE:

ANA MARGOTH GARCIA CANTOR

DEMANDADO: M. DE CONTROL: CORMACARENA Y MUNICIPIO DE CASTILLA POPULAR

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio el 30 de septiembre de 2016, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, disposición concordante con el artículo 153 del C.P.A.C.A.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente a la Representante del Ministerio Público delegada ante esta Corporación¹.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.